	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	
FECHA:	30/09/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Villavicencio
COD REGIONAL:	50	**REGIONAL**	META
CENTRO DE COSTO:	Dirección Regional		
COD CENTRO DE COSTO:	101050		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	Conrato No. CO1.PCCNTR.6817341	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	25/09/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901666528		
VALOR TOTAL:	Trece millones quiniento cuarenta mil pesos M/cte ($13.540.000 COP)		
FECHA DE VENCIMIENTO:	4/10/2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los servicios y bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacion el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUSTAL	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO			13.540.000,00

FIRMA SUPERVISOR	Juan José Meza A.
NOMBRE COMPLETO	Juan Jose Meza Alvarino
N° DE IDENTIFICACIÓN	80722226
CORREO INSTITUCIONAL	jmezaa@sena.edu.co
CARGO	Profesional Grado 02
N° DE CONTACTO	3143345901

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6817341
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($13.540.000)
PLAZO DEL CONTRATO	**Ocho (08) Días calendario**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, Meta
CONTRATISTA	LA FANTASTICA STUDIOS SAS
CC o NIT	901666528-3
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ALBERTO CUESTA MARTÍN**
SUPERVISOR DESIGNADO	**JUAN JOSE MEZA ALVARINO**

En Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024, entre los suscritos Juan Jose Meza Alvarino, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 80722226 Expedida en Bogota D.C. en calidad de Supervisor y, de otra parte, Carlos Alberto Cuesta Martin, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.070.478 de Villavicencio, en calidad de representante legal de La Fantástica Studio SAS, identificada con NIT. 901666528-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	58324 del 26-09-2024
Fecha de aprobación de las garantías	27-09-2024
Fecha de inicio	27-09-2024
Fecha de terminación	04-10-2024

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

JUAN JOSE MEZA ALVARINO
SUPERVISOR

LA FANTASTICA STUDIOS SAS
NIT. 901666528-
CONTRATISTA
productoralafantastica@gmail.com

Elaboró: Juan Jose Meza. Coordinador APE

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Para diligenciar dentro del cuadro

Contrato nro.: En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: CO1.PCCNTR.XXXX de 202X.

Tipo de contrato: En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

Objeto: En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

Valor: En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Plazo: en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

Lugar de ejecución: En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.

Contratista: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

NIT: En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

Representante legal: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

Supervisor designado: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6817341

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL META Y LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS, IDENTIFICADA CON NIT 901666528-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ALBERTO CUESTA MARTIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.070.478

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024.

FORMA DE PAGO:

EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un único pago, previa prestación de los servicios de apoyo logístico contratados y recibidos a satisfacción por el supervisor, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de:

1. Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
2. Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato.
3. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda.
4. Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.

NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
2. Tener la capacidad técnica, operativa y tecnológica para ejecutar a cabalidad el contrato
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del supervisor.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos de transporte o cualquier otro gasto en que incurra para la entrega a satisfacción.
8. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
10. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna

por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

12. Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.

13. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

16. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio.

17. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

18. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

19. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

20. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

21. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

22. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos, El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación

con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el Supervisor, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte, para ello designara un supervisor del contrato.
g. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
h. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
i. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con

la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. Juan José Meza Alvarino, Profesional G02, de la Regional Meta, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: *Victoria Carolina Ramirez Cruz, Contratista*

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6817341
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(25/09/2024 10:58:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6817341
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	3/10/2024 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	8 días para terminar *(4/10/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/02/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA FANTÁSTICA

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901666528

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS* ***Fecha de aprobación:*** *25/09/2024 11:34:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gustavo Enrique Ochoa Rocha* ***Fecha de aprobación:*** *25/09/2024 12:13:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas para terminar *(25/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas para terminar *(25/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 horas para terminar *(25/09/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6817341
Proveedor LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40
Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio
País COLOMBIA
Departamento Meta
Municipio Villavicencio
Dirección CRA 48 #6-40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 48 No. 6-40 Urbanización Guayuriba	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

1 CO1.PCCNTR.6817341

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.322.500,00	13.540.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		ALQUILER RIDER SONIDO: Consola mezcladora digital de 40 canales con 32 preamplificadores, 25 buses mixtos, 25 Faders, de más de 50 efectos integrados, pantalla TFT de 7 pulgadas e Interfaz de						

1	80141902	audio USB 2,0 de 32 canales y 48kHz, microfoneria dinámica 2 micrófonos inalámbricos con distribuidor de antenas, base para micrófono y accesorios. Procesador digital, RaCk de amplificadores, distribuidor de energía, cabinas originales y subwoofers, sistema de monitoreo de cabina, 4 monitores de piso de 1000 watts, calibración de sistema SMAART v7, el evento tendrá un profesional de sonido durante todo el evento y un locutor, amenizando desde el inicio del evento hasta el final del mismo. NOTA: el alquiler debe ser en uso a partir de las 8 am hasta las 5 pm. En el lugar de la feria y a todo costo.	1,00	UN	6.500.000,00	5.400.000,00	6.500.000,00	5.400.000,00
2	80141902	ALQUILER DE MATERIAL LOGISTICO: CARPAS: 15, Alquiler de carpas blancas con medida de 4 metros x 4 metros, incluye instalación, cargue y descargue. Montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00am. Desmontaje a las 5:00pm. Lugar: parque los libertadores,villavicencio.Con extensiones eléctricas con multitomas para conectar cada uno de los stands . MESAS:15, quince de Plástico Cuadrada Blanca - Ancho - 72 cm Alto 72 cm Largo 72 cm Mesas de plástico; SILLAS: 30,treinta de pastico Silla plastica blanca sin brazos. NOTA: Dentro del alquiler se debe incluir el transporte de llevada y recogida, la instalación y desinstalación del material logístico. el alquiler debe ser por el horario de 6 am a 5 pm.	1,00	UN	4.375.000,00	3.700.000,00	4.375.000,00	3.700.000,00
3	80141902	ADQUISICION DE MANTELES: 15 manteles color blanco en tela lino flex de 1 m y 50 cm x 1 m y 50 cm 15 Manteles de color verde en tela lino flex de 1 m y 50 cm x 1 m y 50 cm	30,00	UN	20.000,00	20.000,00	600.000,00	600.000,00
4	80141902	ELABORACION DE HABLADORES :Habladores acrilico trasparente de 3 mm 20 cm x 20 cm en acrílico material P.O.P	15,00	UN	47.500,00	37.000,00	712.500,00	555.000,00
5	80141902	ELABORACION DE PENDONES :Pendones publicitario de 2 m x 1 m con diseño en estructura tipo araña en aluminio full color, según diseño proporcionado por el supervisor del contrato.Incluye bolsa Oxford simple para transportarlo.	4,00	UN	250.000,00	210.000,00	1.000.000,00	840.000,00
6	80141902	ESCARAPELAS:tamaño 8CMS X13 CMS: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por la entidad.	15,00	UN	9.000,00	9.000,00	135.000,00	135.000,00
7	80141902	BANNER O CENEFA. Impreso en banner Publicitario con el nombre de la Unidad Productiva, logo del Sena y la leyenda Programa atención a Población Víctima y Vulnerable. de 1.20mt de largo x 0.40 mts de ancho.	15,00	UN	40.000,00	32.000,00	600.000,00	480.000,00
8	90101600	Refrigerios: Opción 2. Sándwich de pollo, con jamón,queso y lechuga, peso 200 gramos + jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos,entregados en el sitio definido para el evento. En 2 momentos. 1. De de10am a 10:30am, 30 2. De 3pm a 3:30pm, 30. Deben entregarse en empaque biodegradable	60,00	UN	15.000,00	11.500,00	900.000,00	690.000,00
9	90101600	Servicio Suministro de Alimentos Almuerzo completo para los emprendedores se deben entregar calientes horarios comprendidos entre 11:30am a 12:30pm. Recipiente independiente así: -sopa, seco y postre. Jugo - Porción de sopa de verduras 10 oz; una porción de 100 gr. de carne asada (res, cerdo o chorizo);una porción de arroz 100 gr. Principio: Frijoles, garbanzos o verduras calientes 100gr.. Acompañamiento: Tajada de plátano maduro 40gr. Ensalada criolla Lechuga, tomate y zanahoria 70 gr. Postre: Arroz con leche 40 gr. Jugo: Vaso de 7 oz. 1 opcion de jugo natural de mora preparados con agua filtrada y alcalinizada.	60,00	UN	25.000,00	19.000,00	1.500.000,00	1.140.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	GCCON-F-021 ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	GCCON-F-021 ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)
☐	ESTUDIOS PREVIOS FERIA SEMBRADORES DE PAZ- 2024.pdf	ESTUDIOS PREVIOS FERIA SEMBRADORES DE PAZ- 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gustavo Enrique Ochoa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 86046034.	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN JOSE MEZA ALVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 80722226	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Gustavo Enrique Ochoa Rocha	25/09/2024 12:13:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Supervisor	JUAN JOSE MEZA ALVARINO	25/09/2024 12:13:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Enrique Ochoa Rocha

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	13.540.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	13.540.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000050	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6824	CDP	No se ha iniciado		13.540.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcmanosal	CLAUDIA MARCELA MANOSALVA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	26/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6824 de fecha 2024-04-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58324	**Fecha Registro:**	2024-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-050-000000 SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	13.540.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	13.540.000,00	**Saldo x Obligar:**	13.540.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901666528	**Razón Social:**	LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900297798	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86046034	**Nombre:**	GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL META

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6817341	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		13.540.000,00	0,00		
					Total:	13.540.000,00	0,00	13.540.000,00	13.540.000,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS; PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	13.540.000,00	13.540.000,00	NINGUNO

ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

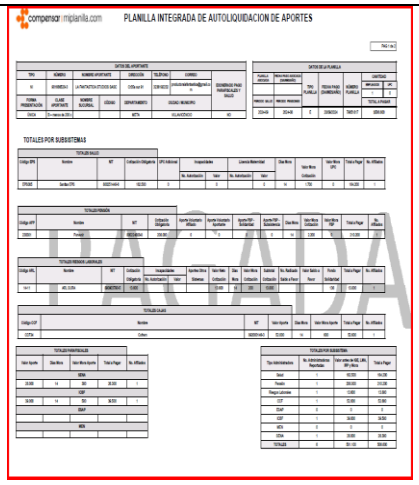
1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6817341
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-09-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	LA FANTASTICA STUDIOS SAS
NIT	901666528-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio - Meta
FECHA DE INICIO	27-09-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) días Calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($13.540.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04-10-2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($13.540.000)
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un único pago, previa prestación de los servicios de apoyo logístico contratados y recibidos a satisfacción por el supervisor, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la

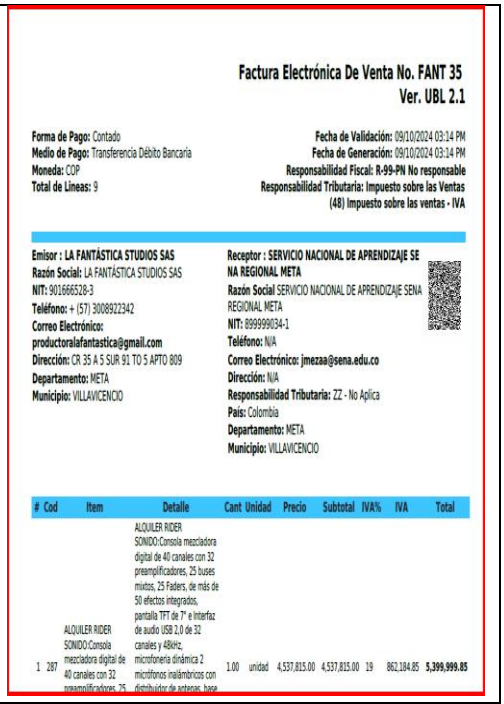
	materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27-09.2024 AL 04-10-2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo ofertado en el contrato.	Evidencia fotográfica, además se anexa informe presentado por el contratista.
2.Tener la capacidad técnica, operativa y tecnológica para ejecutar a cabalidad el contrato	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación	Evidencia fotográfica, además se anexa informe presentado por el contratista.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	Durante la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes de esta índole	Durante la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes de esta índole
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato	El contrato se ejecutó de acuerdo a las obligaciones definidas en el contrato	Evidencia fotográfica, además se anexa informe presentado por el contratista
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del supervisor	Se contactóo con el proveedor la Fantastica SAS para la puesta en marcha de la feria de emprendimiento sembradores de paz	La comunicación con el proveedor se llevó a cabo por medio de los diferentes canales de comunicación para llevar a cabo la feria de emprendimiento sembradores de paz.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalías	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalías

7. Asumir los gastos de transporte o cualquier otro gasto en que incurra para la entrega a satisfacción	El contratista entrego todos los elementos solicitados en el sitio de la feria sembradores de PAZ – Parque principal Villavicencio	Evidencia fotográfica, además se anexa informe presentado por el contratista
8. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostiene los precios de acuerdo a la oferta presentada	El contratista sostiene los precios de acuerdo a la oferta presentada – Oferta y factura.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades y observaciones	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades y observaciones
10. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda	El contratista cumplió con el pago de sus obligaciones, realizó el pago oportuno de la Seguridad social, además se encuentra al día con los aportes paraficales del contratista	 PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Esta Obligación no fue necesario ejecutarla	Esta Obligación no fue necesario ejecutarla
12. Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado	Se ejecuto de acuerdo a lo estipulado en la obligación	Evidencia fotográfica, además se anexa informe presentado por el contratista

13. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Se presenta factura No. FANT 35	
14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	El contratista ejecuta esta obligación sin novedades	Se relaciona evidencia fotográfica en el informe del contratista

15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	N/A	N/A
16. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio	N/A	N/A
17. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior	Se ejecuta de acuerdo a lo programado por el supervisor	Informe final del contratista
18. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	NA	NA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09-10-2024	**FANT35**	**13.540.000**	**13.540.000**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 2024-09	**Planilla nro.** 79651817 – Pago 20-09-2024

5. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101015503		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	26-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2024	04/04/2025	1.354.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	25/09/2024	04/04/2025	1.354.000

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Evidencias fotográficas:



Refrigerios



Almuerzos





Carpas


SENA
Agencia Pública de Empleo
somos semilla de
FUTURO
SEMBRA
DORES
PAZ




RENDEDOR
FERIA DE EMPRENDIMIENTO
SEMBRA
DORES DE
PAZ



Para constancia se firma 09 de Octubre de 2024.

JUAN JOSE MEZA ALVARINO
SUPERVISOR

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato requiere ser impreso** y debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

Villavicencio, 9 de octubre de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Meta
Ciudad.

REFERENCIA: Informe de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CO1.PCCNTR.6817341**

CARLOS ALBERTO CUESTA MARTÍN, identificado con cedula de ciudadanía No.86.070.478 de Villavicencio, en mi calidad de representante legal, en nombre y representación de empresa **LA FANTASTICA STUDIOS S.A.S** con Nit: 901666528-3 con domicilio en Villavicencio, en calidad de contratista en cumplimiento del contrato en referencia, a continuación, presento informe de actividades realizadas.

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($13.540.000)

Plazo: Cinco (5) días

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL META EN LA VIGENCIA 2024.

A continuación, relaciono los servicios que se prestaron para el alquiler de los elementos y los servicios de alimentación en el lugar de la feria realizado en el parque los libertadores-Centro – Villavicencio – Meta de acuerdo con las obligaciones del contratista.

ITEM 1: Se realizo el respectivo ALQUILER RIDER SONIDO que consta de Consola mezcladora digital de 40 canales con 32 preamplificadores, 25 buses mixtos, 25 Faders, de más de 50 efectos integrados, pantalla TFT de 7” e Interfaz de audio USB 2,0 de 32 canales y 48kHz, microfoneria dinámica 2 micrófonos inalámbricos con distribuidor de antenas, base para micrófono y accesorios. Procesador digital, RaCk de amplificadores, distribuidor de energía, cabinas originales y subwoofers, sistema de monitoreo de cabina, 4 monitores de piso de 1000 watts, calibración de sistema SMAART v7, el evento tendrá un profesional de sonido durante todo el evento y un locutor, amenizando desde el inicio del evento hasta el final del mismo a partir de las 8 am hasta las 5 pm. En la jornada de la feria parque los libertadores en la ciudad de Villavicencio el día 27 de septiembre de 2024 con acompañamiento del supervisor.



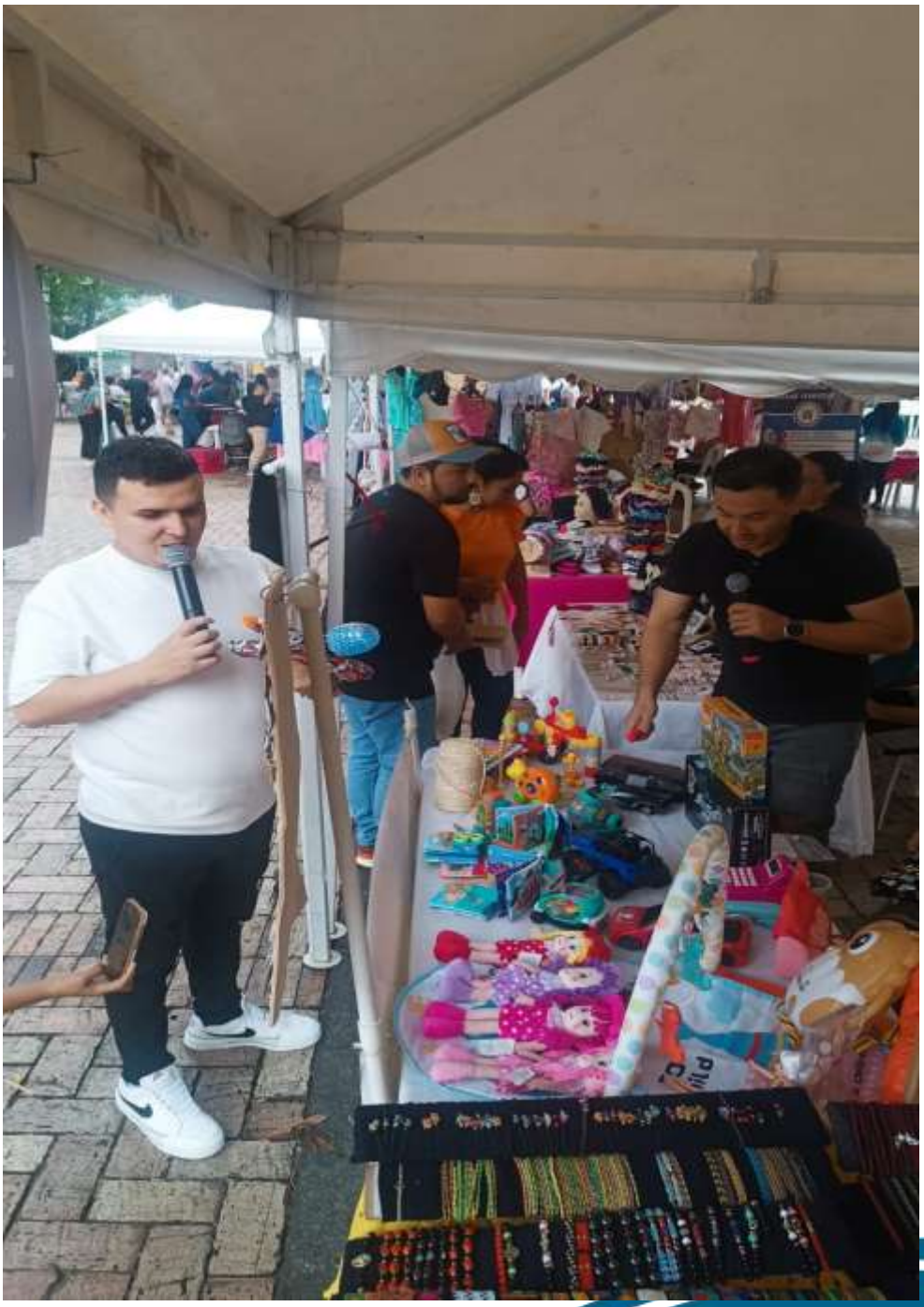





Aceite de Coco
artesanal
Llanero
Kumis
Avena
Masato
Evexía





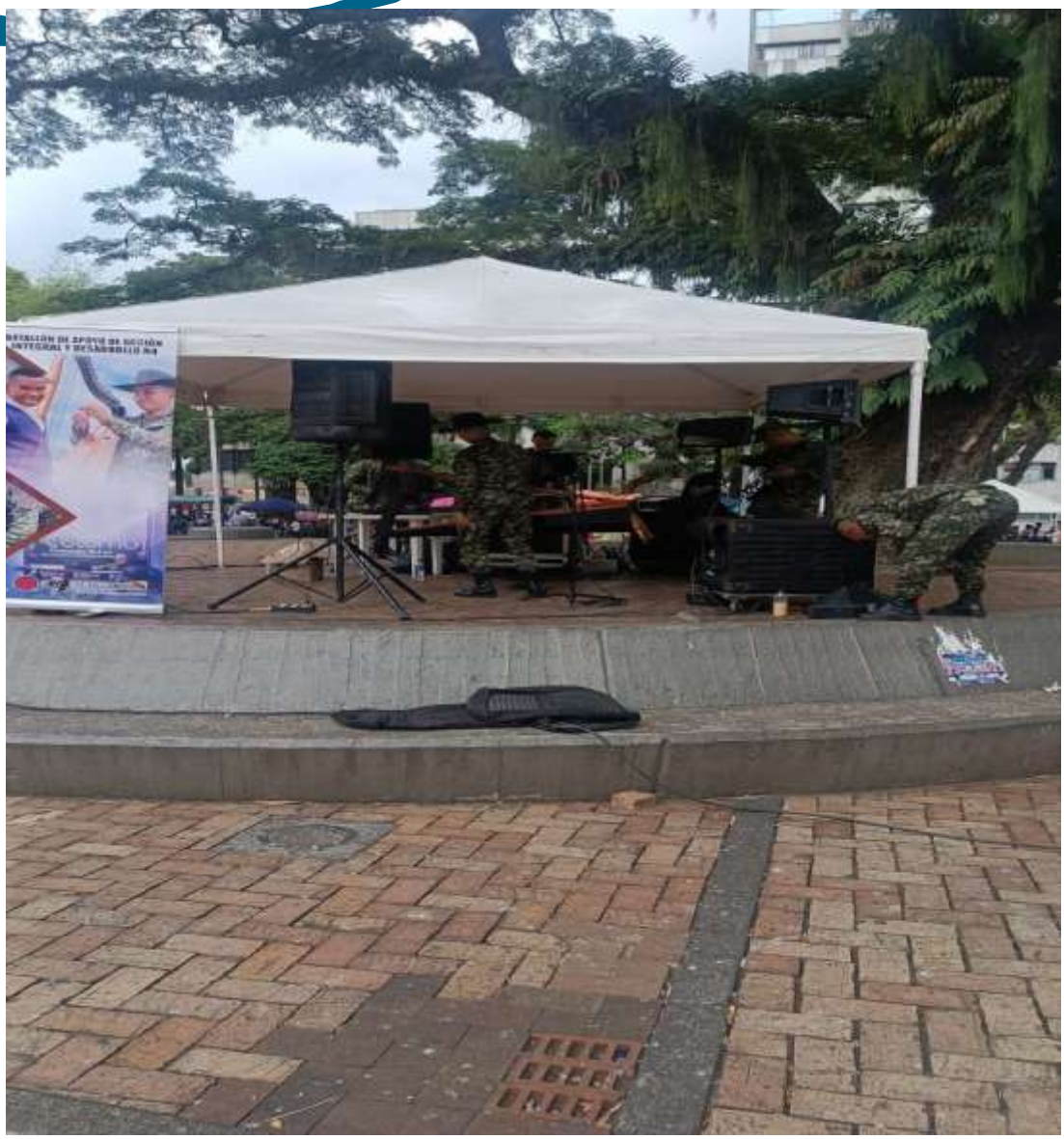






ITEM 2: ALQUILER DE MATERIAL LOGISTICO CARPAS: Se efectúo el Alquiler, de las respectivas carpas blancas con medida de 4 metros x 4 metros, incluyendo instalación, cargue y descargue, en el sitio definido para el evento a las 6:00am. Desmontaje a las 5:00pm, en el parque los libertadores, actividad realizada el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Villavicencio, extensiones eléctricas con multitomas para conectar cada uno de los stands . MESAS:15, quince de Plástico Cuadrada Blanca - Ancho - 72 cm Alto 72 cm Largo 72 cm Mesas SILLAS: 30, treinta de pastico de Silla plástica plástico; blanca sin brazos, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.







ITEM 3: ADQUISICION DE MANTELES: Se realizo la entrega de manteles color blanco en tela lino flex de 1 m y 50 cm x 1 m y 50 cm y Manteles de color verde en tela lino flex de 1 m y 50 cm x 1 m y 50 cm 1 M a**l Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** , con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.

ITEM 4: ELABORACION DE HABLADORES: Se realizo la entrega de Habladores acrílico trasparente de 3 mm 20 cm * 20 cm en acrílico material P.O.P, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.





I**TEM 5: ELABORACION DE PENDONES**: Se realizo la entrega de Pendones publicitario de 2 m x 1 m con diseño en estructura tipo araña en aluminio full color, Incluye bolsa Oxford simple para transportarlo, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.




SEMBRA
DORES
PAZ
Agencia Pública de Empleo
FUTURO
SEMBRA
DORES
PAZ


SEMBRA
DORES
PAZ
Agencia Pública de Empleo
FUTURO
SEMBRA
DORES
PAZ

ITEM 6 ESCARAPELAS: Se realizo la entrega con sus respectivas características tamaño 8CMS X13 CMS: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.



ITEM 7: BANNER O CENEFA: Se realizo la respectiva entrega de Impreso en banner Publicitario con el nombre de la Unidad Productiva, logo del Sena y la leyenda Programa atención a Población Víctima y Vulnerable. de 1.20mt de largo x 0.40 mts de ancho, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.



ITEM 8: REFRIGERIOS: Se realizó la entrega de Sándwich de pollo, con jamón, queso y lechuga, peso 200 gramos + jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. En 2 momentos. 1) De de10am a 10:30am, 30 2) De 3pm a 3:30pm, 30. entregados en empaque biodegradable, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.



ITEM 9: SERVICIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS ALMUERZO: Se realizó la entrega de alimentación con la siguientes características porción de sopa de verduras (10 oz); una porción de 100 gr. de carne asada (res, cerdo o chorizo);una porción de arroz (100 gr). Principio: Frijoles, garbanzos o verduras calientes (100gr.). Acompañamiento: Tajada de plátano maduro 40gr. Ensalada criolla (Lechuga, tomate y zanahoria 70 gr.) Postre: Arroz con leche (40 gr). Jugo: Vaso de 7 oz. (1 opcione de jugo natural de mora preparados con agua filtrada y alcalinizada, entregados entre 11:30am a 12:30pm, con acompañamiento del supervisor, jornada realizada el día 27 de septiembre de 2024.



Atentamente,



Firma:_____

Razón social: LA FANTASTICA STUDIOS SAS
NIT: 901666528-3
Representante Legal: CARLOS ALBERTO CUESTA MARTÍN
C.C. 86.070.478 de Villavicencio
Correo electrónico: productoralafantastica@gmail.com
Teléfonos: 3106350593- 3143694861
Carrera 35 A 5 sur 91 Torre 5 Apto 809- ciudadela centauros- Villavicencio- Meta
www.lafantasticastudios.com